

PROPUESTA	ALC 07-06/2023
SOBRE	Creación de plazas de personal eventual

D. Joaquín Buendía Gómez, **Alcalde-Presidente** de este Ayuntamiento, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación vigente, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendida la necesidad de crear puestos de trabajo de personal eventual para realizar funciones de confianza y de asesoramiento especial y la obligatoriedad de que el número, características y retribuciones de este personal sea determinado por el Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato.

De conformidad, por tanto, con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1.985, de 2 de abril; y el artículo 176 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo apartado segundo establece que los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación.

Al Pleno de la Corporación propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Crear dos plazas de Auxiliar, como personal eventual a jornada completa, adscritas a Alcaldía.

Segundo.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para éstas plazas:



- a. Una plaza de Auxiliar a jornada completa tendrá una retribución anual bruta de 26.000 euros, que se pagarán en catorce mensualidades, de secretaria de Alcaldía.
- b. Una plaza de auxiliar a jornada completa tendrá una retribución anual bruta de 36.000 euros, que se pagarán en catorce mensualidades, de Prensa.

Tercero.- Incorporar las plazas así creadas a la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto.- Dar cuenta de lo acordado a los servicios municipales que hayan de llevarlo a puro y debido efecto.

